HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BDJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
✉ concejo@sanjusto.com.ar

VISTO:

El reglamento Programa Municipal de Becas para el Nivel Terciario y Universitario y;

CONSIDERNADO:

Que esta ayuda económica es sumamente importante para muchos Adolescentes y Jóvenes de esta Ciudad.

Que es una herramienta inclusiva para quienes deciden que el estudio constante es el horizonte que les posibilitará una inserción laboral digna y adecuada a las circunstancias.

Que el porcentaje destinado al otorgamiento de Becas será del 0.128 % del presupuesto General de Gastos e Inversiones correspondiente al año 2016.

Por todo ello, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUSTO, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2792/16

ART. 1°): Derogase el DECRETO N° 038/2015.

ART. 2°): Apruébese el REGLAMENTO PROGRAMA MUNICIPAL DE BECAS PARA EL NIVEL TERCIARIO Y UNIVERSITARIO, el que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo 1.

ART.3°): El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá anualmente de acuerdo a la Partida Presupuestaria correspondiente, los montos a asignar a cada Beca.

ART.4°): Las mismas se abonarán en forma mensual en el período comprendido de Abril a Noviembre ambos inclusive.

ART. 5°): Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONADA POR UNANIMIDAD, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE ENERO DE 2016, SEGÚN PROYECTO DEL D.E.M.-

SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 19 DE ENERO DE 2016.-

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

CRA. DANIELA S. RIVAS
PROSECRETARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ING. MARCELO M. MAURO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03496) 42-8255 / 9089
✉ concejo@sanjusto.com.ar

ANEXO 1

REGLAMENTO PROGRAMA MUNICIPAL DE BECAS PARA EL NIVEL TERCIARIO Y UNIVERSITARIO

Art. 1°) Características de las becas:

A)- Duración de un año académico o, cuando fuera necesario, por un plazo menor, debiendo el becario solicitar la renovación año tras año.

B)- La beca se otorgará solo por la cantidad de años establecida en el Plan de Estudio.

C)- Para obtener la beca (para Nivel Terciario y Universitario) el solicitante deberá tener un 50% de materias aprobadas del año en curso y no adeudar otras de años anteriores a la solicitud de la beca. Debe aclararse que el Área de Coordinación de Educación hace excepciones en cuanto a superar el requisito del 50%, en casos puntuales debidamente acreditados.

D)- El becario (para Nivel Terciario-Universitario) debe haber cursado y/o asistido con 90% de regularidad las asignaturas y/o materias previstas en el Plan de Estudio.

E)- No se otorgará becas (para Nivel Terciario-Universitario) a aquellos alumnos que repitan o re-cursen materias en forma total o parcial.

F)- La beca no es compatible con otro beneficio similar, otorgado por otra/s institución/es ya se municipal, provincial y /o nacional.

G)- El postulante a beca del 1° año de Nivel Terciario y Universitario no deberá adeudar materias del nivel secundario al momento de la solicitud de la misma.

Art. 2°) Requisitos:

1)- Presentar la solicitud de beca con carácter de declaración jurada, detallando su situación socio-económica y académica, incluida la documentación probatoria, en forma completa. El mismo se presentará ante la oficina de Coordinación de Educación -sito en el Palacio Municipal Independencia 2525. En caso que la solicitud no cuente con la documentación exigida en el formulario, no será tenida en cuenta. El formulario debe estar firmado por el alumno/a y el jefe/a o tutor/a de hogar, para los menores de 18 años.

2)- Ser argentino, con domicilio en San Justo con más de 3 años de residencia.

3)- Se evaluará la situación laboral del solicitante y de su grupo familiar, los ingresos y egresos, las condiciones habitacionales, la composición del grupo familiar, siendo esta evaluación determinante para su pedido por situación socio-económica desfavorable.

El área de Coordinación de Educación podrá solicitar un informe socio-económico al Área de Desarrollo Social.

4)- Los estudiantes deberán acreditar por Cuatrimestre ser alumnos regulares de la carrera elegida, con un plazo de treinta días para la presentación de la documentación

DRA. DANIELA S. RIVAS
PROSECRETARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

ING. MARCELO M. MAURO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

correspondiente.

5)- Toda la documentación requerida, deberán ser fotocopias ,presentadas en carpeta, acompañadas por los originales. Cotejadas las mismas, serán devueltas en forma inmediatas en un plazo de quince días posterior al cierre de la Convocatoria; Asimismo se anexa a la presente el Formulario de Solitud de Becas.

El área de Coordinación de Educación resolverá situaciones no contempladas en el presente reglamento.

Art. 3°) Responsabilidades del Becario:

* Aportar la información y documentación que le sean requeridas desde el Área de Coordinación de Educación.

* Notificar al Área de Coordinación de Educación cualquier circunstancia que modifique la situación que invocó para acceder a la beca, debiendo presentar la documentación que respalde el cambio.

Art. 4°) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: (para Nivel Terciario y Universitario)

1- Fotocopia del D.N.I. y cambio de domicilio si corresponde, que acrediten tiempo de residencia en la ciudad, o bien certificado de vecindad.

2- Fotocopia de los últimos recibos de sueldo de todo el grupo familiar, incluido los recibos de pensión o jubilación. En caso de trabajadores autónomos, fotocopia de lo declarado en Derecho de Registro de Inspección (Municipal), Administración Provincial de Impuestos u otros organismos recaudadores.

Cuando no cuente con recibo de sueldo por trabajo informal, deberá presentar una Declaración Jurada.

En caso de estar desempleado, presentar una constancia de certificación negativa de ingresos extendido por ANSES, en donde se corrobore lo declarado.

3- Fotocopia del certificado de discapacidad o certificaciones médicas que incidan en los gastos del grupo familiar, en caso de requerirse.

4- Recibo de alquiler de la casa del grupo familiar, si correspondiera. En caso de tener un crédito hipotecario, planes de vivienda tipo FONAVI o similar, copia del último mes abonado.

Art. 5°) DOCUMENTACIÓN ESPECIFICA PARA EL ESTUDIANTE DE NIVEL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PROV. DE SANTA FE SAN JUSTO

DRA. DANIELA S. RIVAS
PROSECRETARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ING. MARCELO M. MAURO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03496) 42- 8255 / 9069
✉ concejo@sanjusto.com.ar

TERCIARIO/UNIVERSITARIO

Para el solicitante de Beca por primera vez

* Fotocopia de libreta de estudiante o certificado analítico (acompañada con el original).

* Constancia de inscripción a la carrera y de aprobación del Ingreso

Para el solicitante de Beca que se encuentra cursando carreras Universitaria y / o Terciaria.

* Constancia de materias rendidas a la fecha (Certificado analítico o Libreta de estudiante). Si rinde exámenes en el turno febrero – marzo, el aspirante deberá incorporar la constancia de materias rendidas correspondiente a ese turno de examen.

* Plan de la carrera elegida donde se indiquen las materias anuales y /o cuatrimestrales año por año; y régimen de equivalencia entre la calificación de 1 a 5 y de 1 a 10, cuando la universidad / instituto donde estudia/ra el aspirante rija la primera escala.

Art. 6°) NOTIFICACIÓN IMPORTANTE:

La comprobación de inexactitud en la información otorgada dará lugar a la anulación de la solicitud de beca y, para el caso de estar ya otorgada, a la cancelación de la misma, y la devolución del dinero percibido.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PROV. DE SANTA FE SAN JUSTO

ORA. DANIELA S. RIVAS
PROSECRETARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ING. MARCELO M. MAURO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Anexo I

ORDENANZA Nº 2792 / 2016

CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Diego Palmier
Secretario de Gobierno, Cultura y Acc. Social
Municipalidad de San Justo

Arq. Nicolás E. Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO DEPARTAMENTO EJECUTIVO PROVINCIA DE SANTA FE

DATOS DEL SOLICITANTE A BECA:

NOMBRE/S Y APELLIDO/S .....
CUIL ..... Tipo de documento ..... Número .....
Sexo ..... Estado civil ..... Fecha de nacimiento .....
Lugar de Nacimiento ..... Nacionalidad .....
Domicilio - Calle ..... N° .....
Localidad ..... Código Postal .....
Provincia ..... Teléfono .....
N° de celular ..... E-mail .....
Trabaja .....
¿Donde trabaja? .....
Ocupación ..... Ingreso Mensual $ .....

Tiene hijos:
Apellido/s y Nombre/s del hijo .....
Fecha de Nacimiento ..... Estado Civil .....
Domicilio .....

Apellido/s y Nombre/s del hijo .....
Fecha de Nacimiento ..... Estado Civil .....
Domicilio .....

Apellido/s y Nombre/s del hijo .....
Fecha de Nacimiento ..... Estado Civil .....
Domicilio .....

Apellido/s y Nombre/s del hijo .....
Fecha de Nacimiento ..... Estado Civil .....
Domicilio .....

DATOS DE LOS PADRES DEL SOLICITANTE A BECA:

Madre

Apellido/s y Nombre/s .....
Tipo de documento ..... Número ..... Fecha de Nacimiento .....
Estado Civil ..... Domicilio .....
Vive con el solicitante a beca .....
En caso de separación Legal o de Hecho, monto de la cuota alimentaria: $ .....
Trabaja ..... ¿Donde trabaja? .....
Ocupación ..... Ingreso Mensual: $ .....

DRA. DANIELA S. RIVAS
PROSECRETARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

ING. MARCELO M. MAURO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Padre

Apellido/s y Nombre/s .....
Tipo de documento ..... Número ..... Fecha de Nacimiento .....
Estado Civil ..... Domicilio .....
Vive con el solicitante a beca .....
En caso de separación Legal o de Hecho, monto de la cuota alimentaria: $ .....
Trabaja ..... ¿Donde trabaja? .....
Ocupación ..... Ingreso Mensual: $ .....

CONYUGE DEL PADRE O MADRE QUE CONVIVE CON EL SOLICITANTE A BECA

Apellido/s y Nombre/s .....
Tipo de documento ..... Número ..... Fecha de Nacimiento .....
Estado Civil ..... Domicilio .....
Vive con el solicitante a beca .....
En caso de separación Legal o de Hecho, monto de la cuota alimentaria: $ .....
Trabaja ..... ¿Donde trabaja? .....
Ocupación ..... Ingreso Mensual: $ .....

HERMANOS

Apellido/s y Nombre/s .....
Fecha de Nacimiento ..... Estado Civil .....
Domicilio .....
Ocupación ..... Ingreso Mensual $ .....

Apellido/s y Nombre/s .....
Fecha de Nacimiento ..... Estado Civil .....
Domicilio .....
Ocupación ..... Ingreso Mensual $ .....

Apellido/s y Nombre/s .....
Fecha de Nacimiento ..... Estado Civil .....
Domicilio .....
Ocupación ..... Ingreso Mensual $ .....

Apellido/s y Nombre/s .....
Fecha de Nacimiento ..... Estado Civil .....
Domicilio .....
Ocupación ..... Ingreso Mensual $ .....

DRA. DANIELA S. RIVAS
PROSECRETARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

ING. MARCELO M. MAURO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DATOS DEL CONYUGE CONVIVIENTE DEL SOLICITANTE A BECA

Apellido/s y Nombre/s .....
CUIL ..... Tipo de Documento ..... Número .....
Fecha de Nacimiento ..... Estado Civil .....
Domicilio .....
Trabaja ..... ¿Donde trabaja? .....
Ocupación ..... Ingreso Mensual: $ .....

Si Ud. vive con parientes o personas que no son parte de un núcleo familiar directo, debe completar también los datos que le solicitamos.

Parentesco con el beneficiario a beca .....
Apellido/s y Nombre/s .....
Tipo de Documento ..... Número .....
Fecha de Nacimiento ..... Estado Civil .....
Domicilio .....
Trabaja ..... ¿Donde trabaja? .....
Ocupación ..... Ingreso Mensual : $ .....

SALUD DE GRUPO FAMILIAR

Presenta algún impedimento para desarrollar alguna actividad laboral o educativa
¿Quién? ..... En caso de poseer cual .....
Egresos estimativos que le demandan: $ .....
Tiene Obra social : ..... ¿Cual? .....
Tiene Obra social Prepago: ..... Valor de la Cuota: $ .....
Tiene certificado de impedimiento o discapacidad: .....

DATOS PATRIMONIALES Y GASTOS MENSUALES

La vivienda que habita es PROPIA - ALQUILA - PRESTADA - EN SUCESIÓN - ASENTAMIENTO - OTRA SITUACIÓN .....
Si Alquila $ .....

DATOS DEL TUTOR (Responsable del cobro del importe asignado mensualmente en caso de no poder concurrir el solicitante).

Nombre y Apellido ..... DNI .....
Domicilio ..... Teléfono .....
Relación de parentesto .....

INFORMACIÓN RELEVANTE. (Complete sólo si obtuvo o tiene una beca, cualquiera sea su origen) ¿Qué ente u organismo se lo otorgó? .....
Monto en pesos: .....
¿Que cobertura tiene esa beca? ¿Que cobertura tiene el beneficio? Aclaraciones .....
.....
.....

DRA. DANIELA S. RIVAS
PROSECRETARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

ING. MARCELO M. MAURO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

INFORME ACADÉMICO DE ESTUDIOS TERCIARIOS Y UNIVERSITARIOS

Marque con una X lo que corresponda
Renueva la beca .....
Solicita por primera vez .....

CARRERA QUE CURSA AÑO 2016 .....
AÑO QUE CURSARA EN EL 2016 .....
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO .....
LOCALIDAD ..... PROVINCIA .....
TIEMPO DE DURACIÓN DE LA CARRERA .....

El pago se efectivizará por Caja de la Municipalidad, a partir del día 20 y hasta el último día hábil de cada mes, **en el periodo comprendido entre los meses de ABRIL A NOVIEMBRE inclusive.**

* Están habilitados para el cobro el beneficiario y el tutor que figuran en la ficha de solicitud. De no presentarse en término, el alumno perderá el importe correspondiente a la beca de ese mes y en caso de reincidencia, automáticamente será dado de baja del listado de becados.

COMPROMISO

La información consignada es el fiel reflejo de la verdad y quedo notificado de lo establecido en el presente documento.
Todo lo expuesto en el informe, adquiere carácter de DECLARACIÓN JURADA.

Lugar y Fecha: .....
Firma del solicitante: .....
Aclaración: .....
D.N.I : .....

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Art. 4°) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: (para todos los niveles)
1- Fotocopia del D.N.I. y cambio de domicilio si corresponde, que acrediten tiempo de residencia en la ciudad, o bien certificado de vecindad.
2- Fotocopia de los últimos recibos de sueldo de todo el grupo familiar, incluido los recibos de pensión o jubilación. En caso de trabajadores autónomos, fotocopia de lo declarado en Derecho de Registro de Inspección (Municipal), Administración Provincial de Impuestos u otros organismos recaudadores.
Cuando no cuente con recibo de sueldo por trabajo informal, deberá presentar una Declaración Jurada.
En caso de estar desempleado, presentar una constancia de certificación negativa de ingresos extendido por ANSES, en donde se corrobore lo declarado.
3- Fotocopia del certificado de discapacidad o certificaciones médicas que indican en los gastos del grupo familiar, en caso de requerirse.
4- Recibo de alquiler de la casa del grupo familiar, si correspondiera. En caso de tener un crédito hipotecario, planes de vivienda tipo FONAVI o similar, copia del último mes abonado.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

DRA. DANIELA S. RIVAS
PROSECRETARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ING. MARCELO M. MAURO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

www.sanjusto.gov.ar

Art. 5°) DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA:

A) Para el solicitante de Beca por primera vez

* Fotocopia de libreta de estudiante o certificado analítico- (acompañada con el original).
* Constancia de inscripción a la carrera. En caso de cursas y aprobar el cursillo de ingreso, una vez finalizado el mismo, deberá incorporar la constancia de aprobación por la Universidad y/o Instituto.

B) Para el solicitante de Beca que se encuentra cursando carreras Universitaria y / o Terciaria

* Constancia de materias rendidas a la fecha (Certificado analítico o Libreta de estudiante). Si rinde exámenes en el turno febrero – marzo, el aspirante deberá incorporar la constancia de materias rendidas correspondiente a ese turno de examen.
* Plan de la carrera elegida donde se indiquen las materias anuales y /o cuatrimestrales año por año; y régimen de equivalencia entre la enumeración de 1 a 5 y de 1 a 10, cuando la universidad / instituto donde estudia/ra el aspirante rija la primera escala.

Art. 6°) NOTIFICACIÓN IMPORTANTE:

La comprobación de inexactitud en la información otorgada dará lugar a la anulación de la solicitud de beca y, para el caso de estar ya otorgada, a la cancelación de la misma.

Art. 7°) COMPROMISO:

La información consignada es el fiel reflejo de la verdad y quedo notificado de lo establecido en el presente documento.
Todo lo expuesto en el informe, adquiere carácter de DECLARACIÓN JURADA.

P/municipalidad: Documentación probatoria de todos los requisitos, ordenados según los items de la declaración jurada y foliados en originales o autenticados por Oficina Coordinación de Educación GCSJ.

DRA. DANIELA S. RIVAS
PROSECRETARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

ING. MARCELO M. MAURO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL